



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

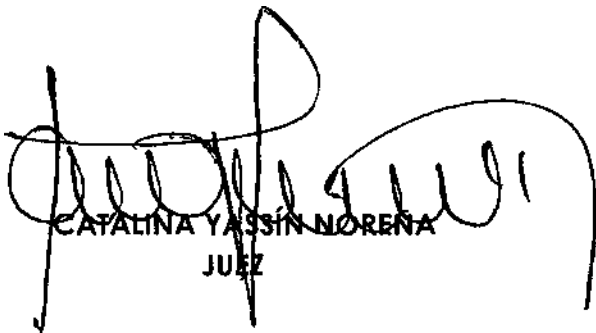
Auto de Sustan.	463
Radicado	05 591 40 89 001 2018-00096 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Agrario de Colombia
Demandado (s)	Delia Yuliette de la Hoz Cadavid
Tema y subtemas	Requiere apoderada

En escrito que antecede, la apoderada de la entidad demandante manifiesta haber remitido al Doctor Nodier Ramiro Aristizabal, el telegrama por medio del cual se le designo como curador ad- litem en el presente proceso, por lo que solicita se le requiera para su aceptación o se designe otro curador con quien se pueda surtir la notificación del presente proceso.

Pues bien:

Se le refiere a la apoderada que este despacho mediante auto de fecha 7 de octubre de 2019 ya se pronunció frente a igual solicitud, designando para ello al abogado JOSE DE JESUS GARCIA ARISTIZABAL, a quien se debe proceder con la notificación de la designación realizada para que sea este quien asuma la representación de la demandada y no el abogado Nodier Ramiro Aristizabal, quien fue removido del cargo para el cual fue designado.

NOTIFIQUESE



CATALINA YASSÍN NOREÑA
JUEZ